



Buenos Aires, 08 de mayo de 2024

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Mercado Abierto Electrónico S.A.
Presente

Re.: Deber de Informar

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderado de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") continuando nuestro ID N° 2926573 del 4.08.22, para informar que en el marco de las causas judiciales promovidas por TGN contra la distribuidora chilena de gas Metrogas S.A., en el día de la fecha fuimos notificados del fallo dictado por la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal que revoca la sentencia de primera instancia, y rechaza las demandas interpuestas por TGN por cumplimiento de contrato de transporte y por daños y perjuicios.

TGN se prepara para recurrir esta sentencia de Cámara mediante Recurso Extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Bricetto
Responsable de Relaciones con el Mercado